

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.**

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/18-02-0399.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	ADICCIONES.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	3 DE 5.

Informe de Resultados de Auditoría.
 Número de auditoría: CE/ADICCIONES-FINANZAS/18

Dependencia auditada:	Secretaría de Planeación y Finanzas.
Programa:	de Adicciones.
Ejercicio presupuestal:	Dos mil diecisiete.
Fecha de inicio:	Doce de marzo de dos mil dieciocho.
Fecha de cierre:	Veintiséis de abril de dos mil dieciocho.
Auditores:	Contador Público José Elpidio George Matlalcutazi. Contador Público Sacramento Munive García. Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.
Contralor del Ejecutivo:	Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.**

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/18-02-0399.	HOJA NÚMERO: 4 DE 5.
PROGRAMA:	ADICIONES.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	

I.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.**

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/18-02-0399.	HOJA NÚMERO: 5 DE 5.
PROGRAMA:	ADICCIONES.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	

Derivado de la auditoría practicada a los recursos autorizados para el Programa de Adicciones ejercicio presupuestal dos mil diecisiete, administrados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, como resultado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria con base en las Normas de Auditoría Gubernamental, misma que tuvo como propósito verificar si los estados financieros presentaron razonablemente la situación financiera, si la utilización de los recursos se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; constatándose que los recursos federales destinados al Programa de Adicciones en el ejercicio presupuestal dos mil diecisiete fueron administrados en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia, por lo tanto no existe inobservancia e incumplimiento alguno en el manejo y administración de los mismos.